



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Credimed del Caribe S.A.S - En liquidación
Demandados:	Luis José Hoyos Tovar y Víctor José del Bechio Diaz
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 01026 00
Decisión:	Ordena fijar en lista

Teniendo en cuenta que la parte demandada fue notificada en legal forma, que en el término de ley contestó la demanda y propuso una excepción de mérito, que la parte demandante descorrió el traslado del medio defensivo y que las pruebas documentales aportadas al presente proceso son suficientes para el estudio del litigio, el Despacho, de conformidad con el artículo 278 de la Ley 1564 del 2012, anuncia que proferirá sentencia anticipada, por escrito.

En consecuencia, por Secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2° del artículo 120 del Código General del Proceso, incluyendo los datos del presente trámite en el listado de procesos al despacho para sentencia.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 039.

Bogotá, 22 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc7f3b3406dd777ccda19e08978fb4b9d94f2c7f6b43a391ac49ab882c10b4d4**

Documento generado en 18/03/2022 10:31:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>